

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL PEÑÓN - CUNDINAMARCA

El Peñón - Cundinamarca, 13 de febrero de 2023.

Naturaleza del Proceso: PERTENENCIA
Radicado bajo el número: N° 252584089001-**2021-00006**
Demandante: EUTILIANO GARZÓN ORTÍZ
Demandados: CECILIA JANETH GARZÓN DE GONZÁLEZ

Visto el informe secretarial que antecede y revisadas las diligencias, se tiene que la curadora ad litem designada presentó una nueva incapacidad médica que refiere le imposibilidad aceptar el cargo encomendado. No obstante, la orden médica venció el pasado 09 de febrero hogano.

Por tanto, se le **REQUIERE POR ÚLTIMA VEZ** para que, concurra a asumir el cargo y para ello, **se le concede el término de cinco (5) días, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiera lugar.**

Por la Secretaría del Despacho **OFÍCIASE** a la abogada **BLANCA NIEVES CONTRERAS LÓPEZ**, contabilícense los términos respectivos y, una vez vencidos, ingrésese el proceso al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,



LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ
JUEZ

Hoy 14 de febrero de 2023, se NOTIFICA a las partes del actual proveído, de manera articulada, bidireccional y flexible, por anotación en el ESTADO tanto físico como ELECTRÓNICO, fijado en el sitio WEB de la Rama Judicial N° 004/2023. CARLOS EDUARDO POLANIA MEDINA SECRETARIO
--

Firmado Por:
Luis Ariel Cortes Sanchez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
El Peñon - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f66c9e7cd35f6363e1fe0f799560f8e15a16eec07e1bfcc68bea2cb5b65ee70**

Documento generado en 13/02/2023 05:12:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>